Para cumplir con los requisitos de esta NT-AICMA, la ODH debe demostrar que cuenta con una estructura funcional, que cumpla con los siguientes roles

1. **Dirección de Programas o Proyectos:** persona con título profesional[[1]](#footnote-1) que demuestre haber dirigido programas o proyectos en organizaciones públicas o privadas por un periodo mínimo de 3 años y tener experiencia de 1 año en dirección de proyectos de desminado.
2. **Gerencia de Operaciones de Desminado:** persona con título profesional[[2]](#footnote-2) o técnico, que demuestre experiencia en operaciones de desminado humanitario en posiciones de liderazgo en organizaciones públicas o privadas por un periodo mínimo de 3 años.
3. **Gerencia de Calidad:** persona con título profesional[[3]](#footnote-3) o técnico que demuestre experiencia en la implementación de procesos de gestión de calidad en organizaciones públicas o privadas por un periodo mínimo de 3 años.
4. **Gerencia de Procesos Administrativos:** persona con título profesional[[4]](#footnote-4) o técnico debe contar al menos con una persona que demuestre experiencia en procesos administrativos en organizaciones públicas o privadas por un periodo mínimo de 3 años.

**Esta será la Estructura funcional para la Capacidad Estatal/Nacional:**

1. **Dirección de Programas o Proyectos** persona, con experiencia en comando, calificado en ingeniería militar y/o EOD; con conocimientos académicos en gestión de proyectos y/o proyectos de desminado.
2. **Gerencia de Operaciones de Desminado:** persona, con habilidades comprobadas como Oficial de Operaciones, en diferentes niveles, calificado en ingeniería militar y/o EOD, y con experiencia en operaciones de desminado humanitario durante al menos 3 años.
3. **Gerencia de Calidad:** persona con titulación en ingeniería militar y/o EOD, con habilidades y formación en gestión de la calidad, y con experiencia mínima de 3 años en implementación de procesos de calidad.
4. **Gerencia de Procesos Administrativos:** Persona con titulación y experiencia mínima de 3 años en Administración y Logística.

Nota: Los roles aquí planteados podrán ser remplazados por los equivalentes de acuerdo a la función determinada por el Ministerio de Defensa Nacional y la función pública.

Para los efectos de la evaluación de su estructura organizacional mínima, la ODH debe presentar la hoja de vida con información específica y suficiente.

A más tardar, durante la etapa de Evaluación de la Capacidad Operacional, la ODH debe presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el equipo gerencial y administrativo.

Nota: La ODH presentará los cambios que se presenten en la estructura funcional a aprobación por parte de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario con los respectivos documentos que se relacionan en este anexo.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el equipo gerencial y administrativo requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

1. La experiencia se puede certificar tanto en Colombia como en el exterior[[5]](#footnote-5).
2. Para la certificación de la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo gerencial y administrativo requerido, la ODH debe presentar certificaciones o documentos debidamente firmados por quien acredite la experiencia que contenga como mínimo la siguiente información:

* Nombre del contratante
* Nombre del contratista
* Actividad desarrollada
* Posición desempeñada
* Fechas de inicio y terminación de las actividades
* Firma de quien certifica la experiencia
* Números y correo electrónico para el contacto

1. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al español deben acompañarse de la traducción oficial.
2. Las certificaciones/títulos que certifiquen los conocimientos requeridos.
3. Los certificados y calificaciones de la fuerza militar se certificarán con lo propio emitido por la jefatura de recursos humanos.

1. Se requiere título profesional que certifica el cumplimiento del Nivel Profesional de acuerdo a lo definido por el Ministerio de Educación: “Nivel Profesional: relativo a programas profesionales universitarios” [↑](#footnote-ref-1)
2. Ibídem [↑](#footnote-ref-2)
3. Ibídem [↑](#footnote-ref-3)
4. Ibídem [↑](#footnote-ref-4)
5. De acuerdo con la normatividad vigente en Colombia [↑](#footnote-ref-5)